

acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.—Don José María Ribera Bal.le, Secretario del Consejo de Administración.—71.205.

PC 7, S. L.
(Sociedad escindida)

PC7, S. L.
ELEPHANT ROOM, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La junta general de PC7, S.L., celebrada el día 7 de noviembre de 2007 acordó por unanimidad la escisión total de la Sociedad, mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio social a dos Sociedades Beneficiarias de nueva creación que se denominarán PC7, S.L. y Elephant Room, S.L.

La escisión se realiza conforme al proyecto de escisión de fecha 29 de octubre de 2007 suscrito por los Administradores de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 6 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de escisión y los demás documentos relacionados con el escisión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Los Administradores solidarios de PC7 S.L., doña María de los Rosarios Carballo Sánchez y don Miguel Pérez Villar.—68.817.

y 3.ª 21-11-2007

PHEJUTA SAPA, S. L.

Edicto

Don Urbano Álvarez Perálvarez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 6 Barcelona,

Hace saber: De acuerdo con el auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona en Expediente de Jurisdicción Voluntaria de solicitud de convocatoria judicial de junta general extraordinaria de la mercantil Phejuta Sapa, Sociedad Limitada, que se tramita bajo el Número 251/2007, se convoca Junta General Extraordinaria que se efectuará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Vía Laietana 8-10, 3.ª planta, de Barcelona, el próximo día 20 de diciembre de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don José María Lladó León, actuando como Secretario don Alberto Jiménez Furio, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de la administradora de la Sociedad doña Rosa Amaro González.

Segundo.—Nombramiento de nuevo administrador en la persona de don Alberto Jiménez Furio o bien de administradores mancomunados.

Tercero.—Examen de la gestión realizada por la administradora doña Rosa Amaro González, acordándose, en su caso, el ejercicio de la acción de responsabilidad o aquellas otras que se estimen oportunas.

Cuarto.—Tratar sobre la posible disolución de la Sociedad en el supuesto de que fuese imposible lograr ningún tipo de acuerdo al amparo de lo previsto en el artículo 104 c) de la Ley de Sociedades Limitadas; y

Quinto.—Facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Y a los efectos legales oportunos, libro el presente.

En Barcelona, 6 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.195.

PLODER, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente y escindida)

UICESA
OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

USANCA INVERSIONES 2007, S. L.

(Sociedad absorbente)

OLABAPA INVERSIONES 2007, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria y absorbida)

Anuncio de fusión-escisión-fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 166, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que:

1.º Mediante decisiones del respectivo socio único de las sociedades «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbente, y «Uicesa «Obras y Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, adoptadas el día 19 de noviembre de 2007, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 30 de junio de 2007.

2.º Mediante decisiones del respectivo socio único de las sociedades «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad escindida, y «Olabapa Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad beneficiaria, adoptadas el día 19 de noviembre de 2007, se aprobó la escisión de la primera, mediante la segregación, a favor de la segunda, del patrimonio correspondiente a las actividades de (i) medioambiente y conservación integral de infraestructuras y (ii) explotación de autopistas y otras infraestructuras en régimen de concesión desarrolladas indirectamente por la sociedad escindida, y siendo los Balances de Escisión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 30 de junio de 2007 y 28 de septiembre de 2007, respectivamente.

Como consecuencia de la escisión referida, se acordó en la sociedad escindida, «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal», reducir su capital social en el importe de 824.938,61 euros. En consecuencia, tras la reducción de capital éste quedará cifrado en 640.918,42 euros. La reducción de capital se realiza mediante la amortización de 137.261 acciones, de 6,01€ de valor nominal cada una de ellas, y modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

3.º Mediante acuerdo de Junta General de Socios de «Usanca Inversiones 2007, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y Decisión del socio único de «Olabapa Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, adoptadas el día 19 de noviembre de 2007, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, los cerrados a 28 de septiembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

(i) el derecho de los socios y acreedores de «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

(ii) el derecho de los socios y acreedores de «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Olabapa Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y los balances de escisión.

(iii) el derecho de los socios y acreedores de «Usanca Inversiones 2007, Sociedad Limitada» y «Olabapa Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal», a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión entre «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Uicesa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal» podrán oponerse a la referida operación de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial de «Ploder, Sociedad Anónima Unipersonal» a favor de «Olabapa Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal» podrán oponerse a la escisión y consiguiente reducción de capital, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión entre «Usanca Inversiones 2007, Sociedad Limitada» y «Olabapa Inversiones 2007, Sociedad Limitada Unipersonal» podrán oponerse a la referida operación de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.—D. Luis Gálvez Murcia, Presidente de los Consejos de Administración de Ploder, S.A., Sociedad Unipersonal, y Usanca Inversiones 2007, S.L.—D. Juan Cortezo García, Presidente del Consejo de Administración de Uicesa Obras y Construcciones, S.A., Sociedad Unipersonal y Administrador único de Olabapa Inversiones 2007, S.L., Sociedad Unipersonal.—71.080. 1.ª 21-11-2007

PONENT METALLS GM,
SOCIEDAD LIMITADA

SERRALLERIA PONENT,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 130-07, a instancia de Morad Yacidi y Cristian Villaraso Durán contra Ponent Metalls GM, Sociedad Limitada, y Serralleria Ponent, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 5 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 2.002,92 euros de principal, más 200,29 euros de intereses provisionales y 200,29 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 5 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—69.072.

PREMO, S. A. U.
(Sociedad absorbente)

POWER TRANSFO, S. A. U.,
NUCTOR, S. A. U.

PREFILTER, S. A. U.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de noviembre de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Premo, Sociedad Anónima Unipersonal, S.A.U. de las sociedades absorbidas: Power Transfo, Sociedad Anónima Unipersonal, S.A.U., Nuctor, Sociedad Anónima Unipersonal, S.A.U. y Prefilter, Sociedad Anónima Unipersonal, S.A.U. en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.